



Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Febrero 2022

Director General

José Andrés O'Meara Riveira

Secretaria General

Claudia Ximena López Pareja

Subdirector de Negocios

Andrés Ricardo Mancipes González

Subdirector de Gestión Contractual

Jorge Augusto Tirado Navarro

Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Catalina Pimienta Gomez

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Rigoberto Rodríguez Peralta

Asesor Económico

Steven Orozco Rodríguez

Asesor Jurídico

Juan David Marín López

Asesora Comunicaciones

Fabiana de la Espriella Salcedo

Asesor Subdirección IDT

Juan Camilo Arango Medina

Asesora Planeación

Karina Blanco Marín

Asesora Control Interno

Judith Gómez Zambrano

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	META.....	3
4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	MARCO LEGAL	4
7.	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.....	5
7.1.	RESULTADOS AUTODIAGNOSTICO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN VIGENCIA 2021.....	5
7.2.	ACCIONES DE MEJORA.....	7
7.3.	ACCIONES INTERNAS ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
7.4.	ACCIONES PARTICIPATIVAS ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
8.	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	12
9.	FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS	13



1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo dos [2] de la Constitución Política de Colombia, es un fin esencial del Estado promover la participación ciudadana en las decisiones que los afectan, para tal propósito la Ley 489 de 1998 incorpora las políticas de desarrollo administrativo para fortalecer el desempeño institucional de las entidades públicas, el cual se modifica con la Ley 1499 de 2017 incluyendo entre otras, la política de participación ciudadana en la gestión pública en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, como un mecanismo para fortalecer las relaciones Estado-Ciudadano, con el objetivo de que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública (identificación de necesidades o diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación). También es importante mencionar lo dispuesto en el artículo dos [2] de la Ley 1757 de 2015, que dice “...los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia...”.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente [ANPCCE], plasma en el presente documento su plan estratégico de la política de participación ciudadana en la gestión pública de la vigencia 2022 con el fin de diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública, generar actividades que faciliten el control social, la evaluación ciudadana y la rendición de cuentas.

El plan de acción de la estrategia se compone de dos [2] momentos, el primero son las acciones internas previas o condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y como segundo momento la promoción efectiva de la participación ciudadana o las actividades participativas. Dentro del componente uno [1] se encuentran actividades como la realización del diagnóstico del estado actual de la política, identificación de actividades que involucran procesos de participación, definición estrategia para la ejecución, la divulgación y retroalimentación del plan. En el componente dos [2] se cuenta con acciones tales como, la ejecución del plan y la evaluación de los resultados.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

3. META

Obtener más de 90 puntos como resultado de la gestión desarrollada en 2022, en el autodiagnóstico que se efectuó en 2023.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar actividades en caminadas a facilitar la participación de los grupos de valor en la gestión que desarrollan las áreas misionales de la entidad.
- Fortalecer los mecanismos de difusión y convocatoria a las actividades para garantizar una mayor participación por parte de la ciudadanía.
- Mejorar los mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades propuestas para cumplir eficazmente el desarrollo de la estrategia.

5. ALCANCE

El presente Plan Estratégico de Participación Ciudadana está dirigido a los grupos de valor de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, los colaboradores de la misma y demás ciudadanía interesada, esta estrategia inicia con el diagnóstico de la política, finaliza con el seguimiento y evaluación de los resultados e indicadores.



6. MARCO LEGAL

Tabla 1: Marco Legal Participación Ciudadana

NORMA	TEMA
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 2: <i>“Son fines esenciales del Estado...facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”</i>
Ley 489 de 1998	<p><i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”</i></p> <p>Art 3: Principios de la función administrativa</p> <p>Art 17: Políticas de desarrollo administrativo</p> <p>Art 32: Democratización de la administración pública</p>
Ley 850 de 2003	<i>“por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”</i>
Ley 1474 de 2011	<p><i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”</i></p> <p>Art 72: Funciones programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>Art 78: Democratización de la administración pública.</p>
Ley 1712 de 2014	<i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la</i>



	Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
Ley 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

Fuente: Elaboración propia

7. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

7.1. RESULTADOS AUTODIAGNOSTICO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN VIGENCIA 2021

Como línea base para la formulación de la estrategia es pertinente relacionar los resultados del autodiagnóstico que el grupo líder de participación ciudadana efectuó, evaluando los resultados de la vigencia anterior, como se puede evidenciar en la siguiente ilustración.

Ilustración 1: Resultados generales autodiagnóstico de la política de Participación gestión 2021



AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
ENTIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL
Agencia Nacional de Contratación Pública 2021-2022	81,8

Fuente: Extracto de autodiagnóstico DAFP de política de participación

Como se observa de la Ilustración 1, se obtuvo un total general de 81,8 puntos en la política de participación ciudadana en la gestión pública 2021. Esto representa un aumento de 20,4 puntos con respecto al resultado obtenido en la vigencia 2020. A continuación, se presentan los resultados por cada momento o componente del plan de acción:

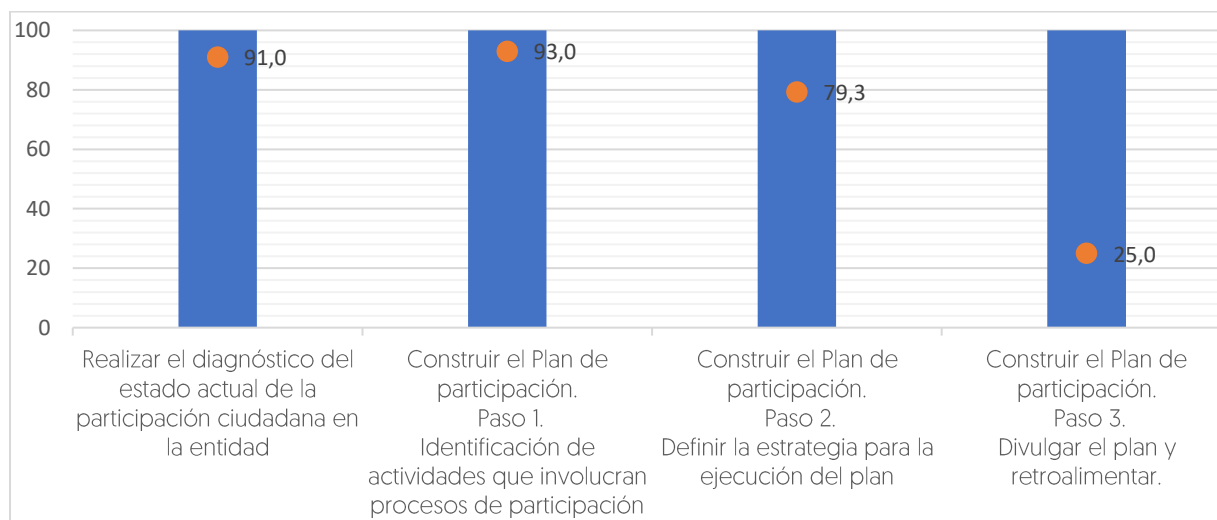
Ilustración 2: Resultados autodiagnóstico de la política de Participación gestión 2021 por componentes



Fuente: Extracto de autodiagnóstico DAFP de política de participación

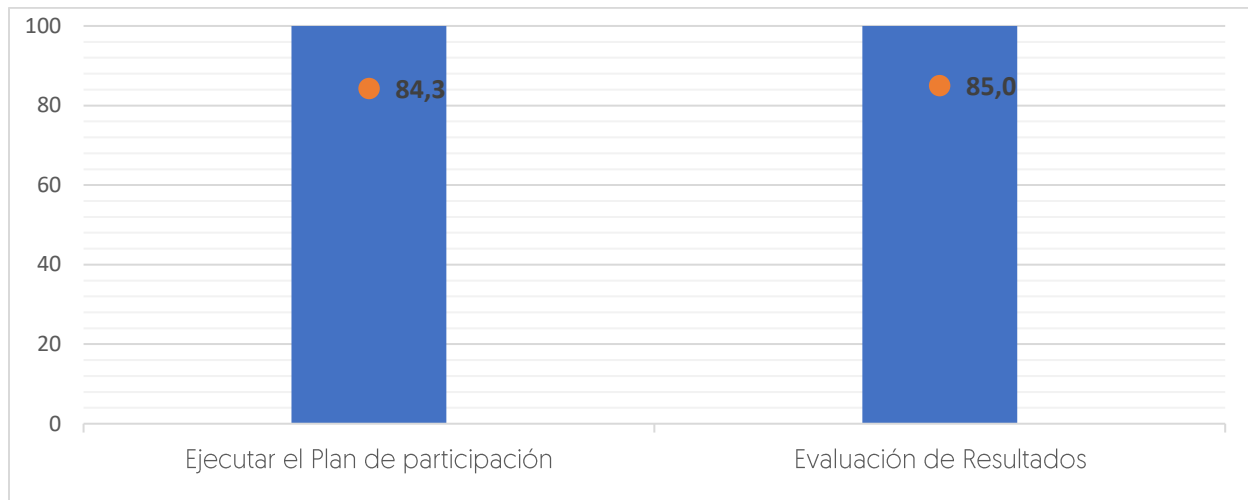
De la ilustración 2 se analiza que las acciones previas o condiciones institucionales para la promoción de la participación ciudadana obtuvo 80,3 puntos y en la promoción efectiva o las actividades de participación se obtuvo 84,5 puntos. Para observar con mayor atención los puntos más deficientes se presentan los resultados de cada actividad por componente

Ilustración 3: Resultados componente: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana



Fuente: Extracto de autodiagnóstico DAFP de política de participación

Ilustración 4: Resultados componente: promoción efectiva de la participación ciudadana



Fuente: Extracto de autodiagnóstico DAFP de política de participación

En la ilustración 3 se puede analizar que se han desarrollado eficientemente las acciones previas internas para el diseño de la estrategia, sin embargo, se obtuvo una baja puntuación en la actividad de divulgación y retroalimentación del plan. En cuanto a los resultados del componente de promoción efectiva de la participación ciudadana presentados en la ilustración 4 se puede indicar que las acciones participativas se ejecutan de una manera eficiente y se obtienen buenos resultados al respecto, sin embargo, aún se puede mejorar en aproximadamente 15 puntos más.

7.2. ACCIONES DE MEJORA

Una vez realizado el respectivo análisis de los resultados de la estrategia de participación ciudadana de la vigencia anterior se puede sugerir las siguientes acciones de mejora:

- En cuanto a las Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana se debe propender por fortalecer esfuerzos en divulgar el plan estratégico de participación ciudadana a los colaboradores de la entidad, así como principalmente a la ciudadanía, recibir sus comentarios y opiniones para retroalimentar el proceso apoyándose de una serie de actividades de comunicaciones efectiva. También es importante definir y estandarizar informes de seguimiento a la implementación de las actividades de participación que se ejecutan a lo largo de la vigencia.
- En relación con la promoción efectiva de la participación ciudadana se deben reunir esfuerzos para alcanzar una mayor difusión de los encuentros o actividades con un

enfoque diferencial para que haya una mayor participación de los grupos de valor, de igual manera se deben evaluar dichas actividades.

7.3 ACCIONES INTERNAS ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se presentan las actividades internas que pretenden generar las condiciones institucionales idóneas para llevar a cabo la estrategia de participación ciudadana.

Ilustración 5: Cronograma de actividades internas Estrategia de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración propia



El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

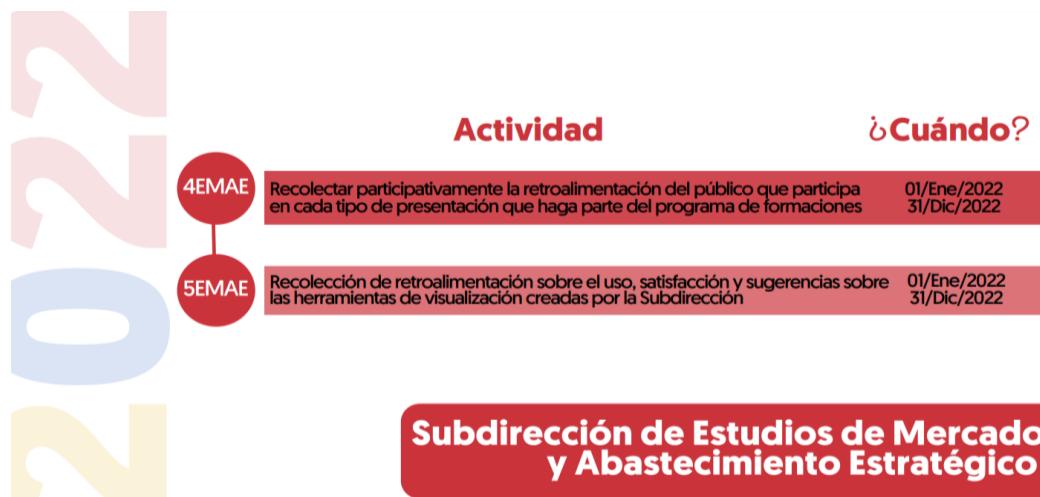
7.4 ACCIONES PARTICIPATIVAS ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se presentan las acciones participativas que pretenden generar los espacios donde los grupos de valor podrán ser partícipes del ciclo de gestión pública de los procesos que adelantan las diferentes áreas misionales de la entidad:

Ilustración 6. Cronograma de acciones participativas de Comunicaciones Estrategia de Participación Ciudadana



Ilustración 7. Cronograma de acciones participativas de Sub. de EMAE Estrategia de Participación Ciudadana



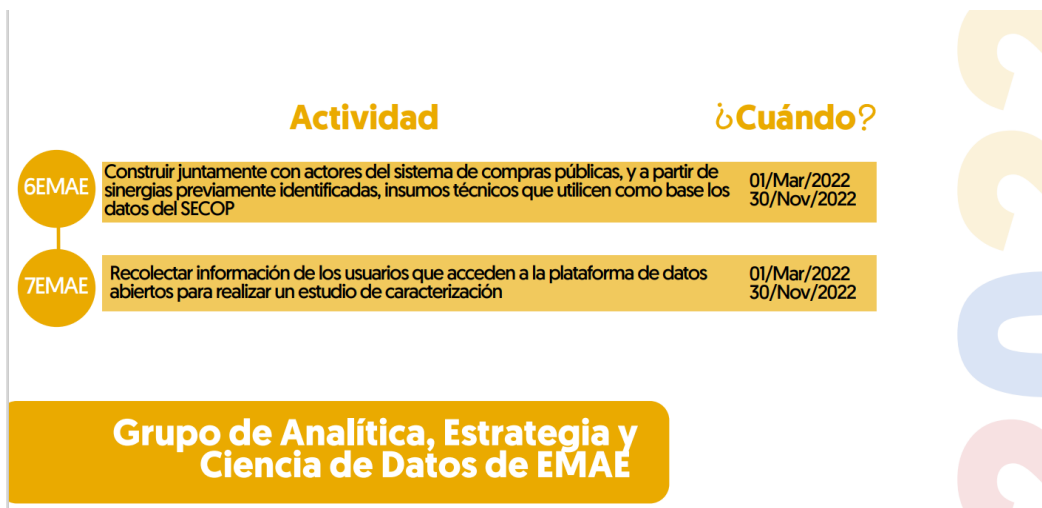


Ilustración 8. Cronograma de acciones participativas de Planeación y Comunicaciones Estrategia de Participación Ciudadana

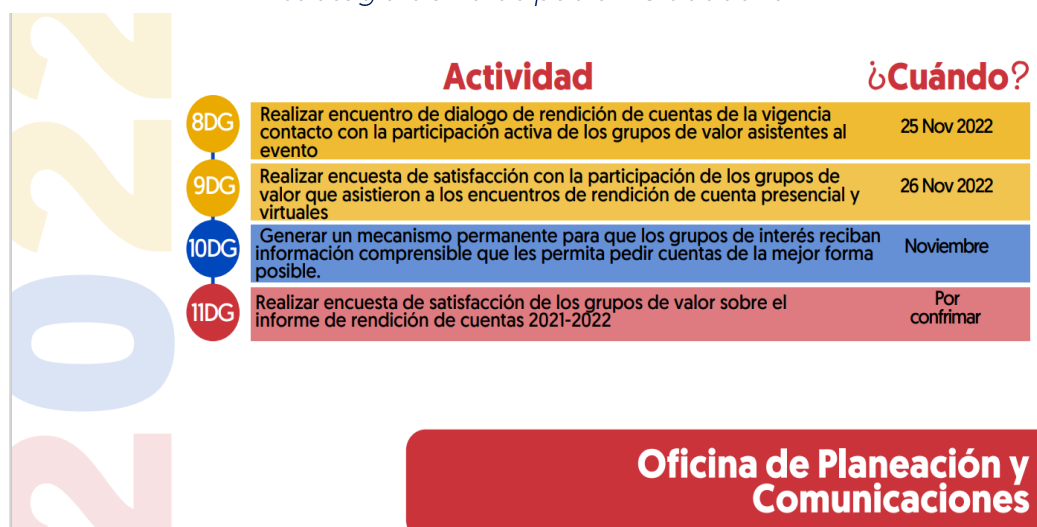


Ilustración 9. Cronograma de acciones participativas de Sub. Gestión Contractual Estrategia de Participación Ciudadana

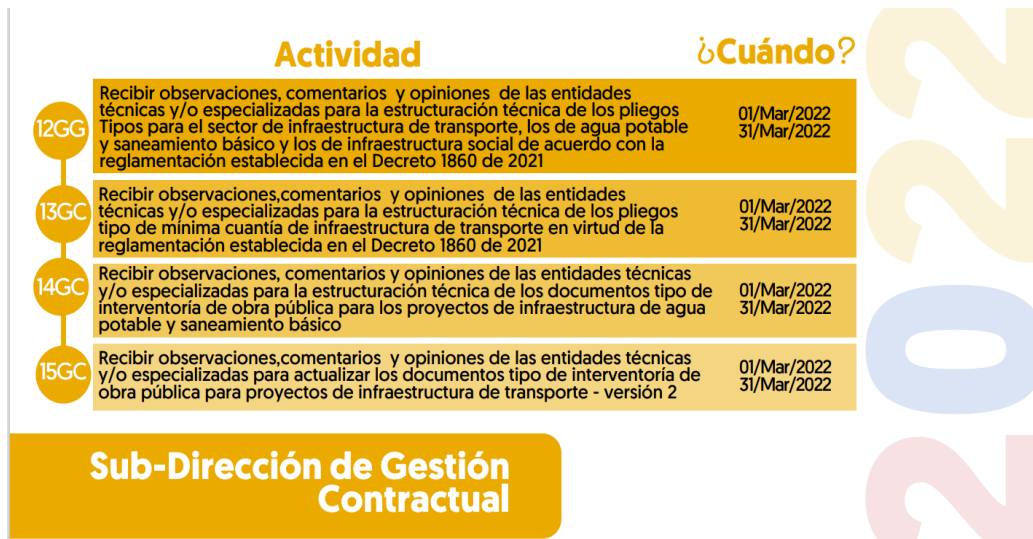


Ilustración 10. Cronograma de acciones participativas de Sub. de Negocios Estrategia de Participación Ciudadana

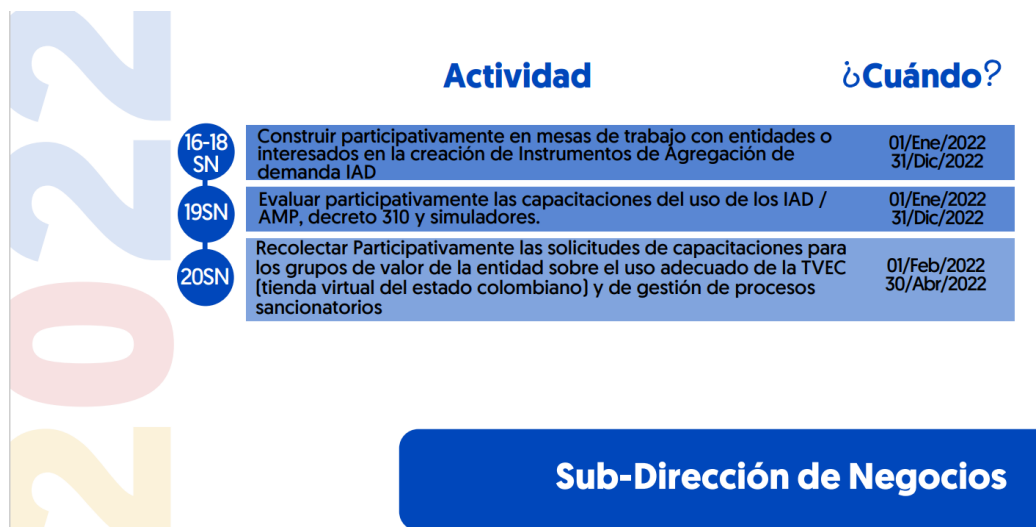
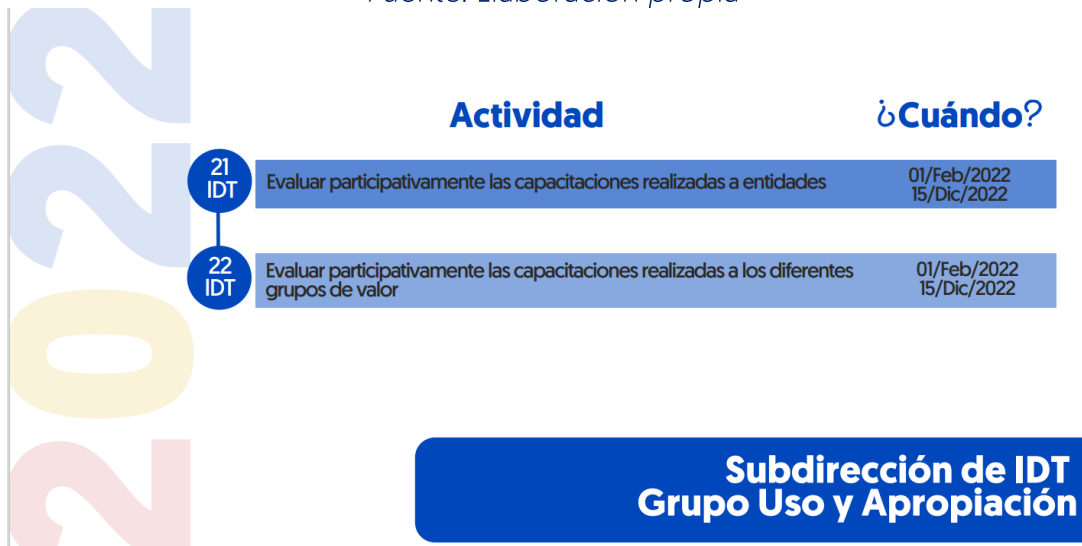


Ilustración 11. Cronograma de acciones participativas de Sub. IDT Estrategia de Participación Ciudadana

Fuente: Elaboración propia





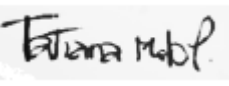

8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se realizará control y seguimiento de las actividades propuestas por medio del reporte de información y evidencia que para tal fin cada área de la entidad reporte, de igual manera el equipo delegado de participación ciudadana llevará un registro de las actividades que se vayan cumpliendo en los tiempos previstos, en consideración de los siguientes indicadores.

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	FORMULA	META
Eficacia	Cumplimiento actividades previas y de participación	$\frac{\text{Acción ejecutada} / \text{Acción propuesta}}{100} \times 100$	100%
Eficacia	Cumplimiento componente/momento	$\frac{\text{Acciones ejecutadas componente} / \text{Acciones propuestas componente}}{100} \times 100$	100%

9. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Plan Estratégico de participación ciudadana 2022
Fecha de aprobación:	Desde el 11 de febrero 2022
Resumen / Objetivo de contenido:	El presente documento contiene el plan estratégico de participación ciudadana para ser ejecutada durante la vigencia 2022.
Área / Dependencia de autoría:	Secretaria General
Código de estandarización:	CCE-DES-PL-02
Categoría / Tipo de documento:	Plan estratégico
Aprobación por:	Comité institucional de gestión y desempeño
Información adicional:	N/A
Serie documental según TRD	DG.30
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	 Documentos ANCP-CCE

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
Acción	Nombre	Cargo/ Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	Alejandro Garzón Arévalo	Contratista Dirección General	9/02/2022	
	Liseth Tatiana Melo	Analista T2-4	9/02/2022	
Revisó	Karina Blanco	Asesor Experto – Dirección General	11/02/2022	
Aprobó	CIGD	CIGD	28/02/2022	Acta del Comité

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 205 de 2021 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.



PLAN ESTRATEGICO DE PARTICIPACION CIUDADANA 2022

Código: CCE-DES-PL-02

Versión: 02 del 28 de febrero del 2022



FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO					Versión vigente	02
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE AJUSTES	ELABORO	REVISO	APROBO	
01	25/03/2021	Elaboración de la Estrategia de Participación Ciudadana 2021	Liseth Tatiana Melo Analista T2-4	Karina Blanco Asesor Experto – Dirección General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
02	28/02/2022	Actualización de la estrategia para la vigencia 2022.	Alejandro Garzón Arévalo - Contratista Dirección General Liseth Tatiana Melo Analista T2-4	Karina Blanco Asesor Experto – Dirección General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Nota. El control de cambios en el documento se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento